



Cultura
Secretaría de Cultura



Dirección de Medios de Comunicación
6 de mayo de 2025

A la opinión pública:

El Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) hace pública la NO ACEPTACIÓN de la recomendación 253/2024 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos dentro del expediente de queja cndh/6/2023/1996/q, toda vez que se estima que no existen pruebas para acreditar una violación a derechos humanos y/o violación de derechos fundamentales de la persona quejosa.

Del expediente de queja no se desprenden pruebas ni diligencias practicadas que arrojen elementos de convicción, que determinen que se han violado los derechos humanos de la persona quejosa además de que el INAH ha implementado acciones legales en contra de dicha persona, por su deficiente desempeño en el servicio público, las cuales se encuentran en trámite ante las instancias jurisdiccionales y de investigación y persecución de delitos.

---oo0oo---

Síguenos en:

Facebook: [@inahmx](#)

X Corp: [@INAHmx](#)

Instagram: [@inahmx](#)

YouTube: [INAH TV](#)

TikTok: [@inahmx](#)

Sitio web: [inah.gob.mx](#)

